

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-058-214/2021

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL
PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

PARA LA:

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

ABRIL DE 2021

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 26 DE ABRIL DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 03 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 07 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIERCOLES 12 DE MAYO DE 2021 A LAS 17:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 14 DE MAYO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.

ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LISTADO DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES.
ANEXO 3 DATOS DE FACTUACIÓN
ANEXO 4 ADMINISTADORES Y VERIFICADORES DE CONTRATO
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-058-214/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Indicados en el ANEXO 4.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Indicados en el ANEXO 4

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-058-214/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las

mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”**, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 26 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar

el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2**.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-058-214/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CÉDULA**

PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.

- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.

- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según

sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-058-214/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial,

debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word en 2 dispositivos USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas de la **1 a la 25** que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse durante el periodo comprendido **a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.**

4.3.1.- Los servicios serán contratados en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las Dependencias y Entidades obligadas a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de las Dependencias y Entidades.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **la indicada en cada partida.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa (**el sello solo aplica para persona moral**) en el que indique su experiencia mínima de un año en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el anexo **B1** en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Tres cartas de recomendación en original a favor del licitante para la prestación del servicio solicitado, de tres

clientes distintos, pudiendo ser Dependencias o Entidades del Gobierno Estatal, Municipal, Federal o de Iniciativa Privada, a los que haya prestado a entera satisfacción servicios similares, dichas cartas deberán haber sido expedidas dentro del periodo de presentación de la propuesta técnica.

4.6.2.- Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica respecto al personal propuesto para la prestación del servicio y conforme a las partidas que oferte, lo siguiente:

- Cuadro Resumen del personal propuesto para la prestación del servicio, en formato libre, que incluya como mínimo: nombre, formación académica (conforme al perfil solicitado en la descripción del servicio), teléfono de contacto.
- Curriculum en original con copia simple legible del Título y/o Cedula Profesional del personal propuesto para prestar el servicio (conforme al perfil solicitado en la descripción del servicio).
- Carta de Recomendación en original de cada uno de los elementos propuestos para la prestación del servicio, dichas cartas deberán haber sido expedidas dentro del periodo de presentación de la propuesta técnica.
- Copia Simple de certificados o constancias de especialización en mantenimiento mecánico automotriz emitidos por al menos una de las marcas que conforman el parque vehicular de las Dependencias y Entidades (Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina).

4.6.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica un listado en formato libre donde relacionen los domicilios de los centros de mantenimiento donde se prestarán los servicios por cada partida, debiendo anexar copia simple legible de los comprobantes de domicilios a su nombre y/o copia simple legible de los contratos de arrendamiento, mismos que deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla. En caso de que los domicilios no se encuentren dentro de la zona metropolitana deberán incluir dentro del servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.), esto sin costo extra para las

Dependencias y Entidades usuarias del servicio.

4.6.4.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica en la Tabla Complemento del **ANEXO B**, las marcas de las refacciones originales y/o genéricas, lubricantes, aditivos e insumos que ofertará considerando las marcas del parque vehicular de las Dependencias y Entidades (Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina), asimismo, si aplica o no, la mano obra para cada uno de los mantenimientos solicitados.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar una carta de respaldo en original de al menos una Refaccionaria con cobertura en el estado de Puebla, debidamente firmada y sellada por la personal facultada para tal fin, en la que se comprometa a suministrar las refacciones, lubricantes, aditivos e insumos que requiera el Licitante en caso de resultar adjudicado, de manera continua e ininterrumpida durante el periodo de prestación del servicio.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del Manual de Gestión Ambiental y de Manejo de Residuos que aplica en su taller mecánico, así como copia simple del Contrato vigente de recogida y tratamiento de los residuos generados con alguna empresa especializada y autorizada para tal fin.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar un Diagrama Lay Out de sus instalaciones con evidencia fotográfica, en el que conste que cuentan, por cada 200 vehículos de parque vehicular de las Dependencias y/o Entidades a las que oferte sus servicios lo siguiente:

- 5 estaciones de trabajo de al menos 30 m2 cada una, 1 equipo de alineación y balanceo, y al menos 1 elevador de autos, debidamente equipados con herramientas y equipos para la correcta ejecución de los mantenimientos solicitados en el **ANEXO 2**.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

b) A permitir al personal de las Dependencias y Entidades verificar en cualquier momento la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa, así como proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados y verificar que se cumplan con las especificaciones del fabricante de cada vehículo.

c) A contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar los servicios requeridos.

d) A liberar a las Dependencias y Entidades de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione por motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

e) A ser el único responsable de cualquier situación (ralladura, golpes en carrocería, uso indebido, etc.) que le llegará a pasar durante la estadía en sus instalaciones a cualquiera de los vehículos de las Dependencias y Entidades que se le hayan conferido para su mantenimiento.

f) A realizar el servicio en apego a las especificaciones de los fabricantes de cada vehículo y a utilizar refacciones nuevas, originales o genéricas e insumos adecuados a las marcas de los vehículos objeto de mantenimiento.

g) A no efectuar mantenimientos al parque vehicular de las Dependencias o Entidades, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).

h) A garantizar los servicios de acuerdo a lo solicitado en cada partida.

i) A permitir a las Dependencias y Entidades durante la vigencia del servicio, dar de baja y/o sustituir vehículos

de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.

j) A realizar los servicios en las instalaciones que señale en su propuesta técnica y en ninguna otra parte.

k) A entregar los vehículos al personal autorizado por las Dependencias y Entidades, una vez que haya verificado debidamente los mantenimientos vehiculares realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.

l) A llevar a cabo los servicios solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo entre el usuario y el proveedor, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.

m) A devolver a la persona designada por las Dependencias y Entidades, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos vehiculares realizados.

n) A presentar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, una Póliza de Seguro contra robo de auto partes y de responsabilidad civil a fin de garantizar que los servicios sean prestados con eficiencia.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar

a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudiera llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa y más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir el servicio encomendado y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, complicaciones, programas de software, hardware, folletos, graficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso e adjudicado; misma que podrá constar en documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, graficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.10.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta

técnica Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible).

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el **punto 4.1.3.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la

contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-058-214/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2020 para personas morales y 2019 para personas físicas con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (I.S.R. e I.V.A.) del mes inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

5.2.3.- Copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido

expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

5.2.3.- Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

5.2.3.- Documento emitido por Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) , con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará contar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- “No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

6.4.- Los licitantes no deberán realizar ningún mantenimiento al parque vehicular de las Dependencias y Entidades cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC libro azul (Valores de Automóviles en México) o validación de perito certificado de cualquier instancia valuadora.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta

deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y su de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como

ANEXO F (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-058-214/2021 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de

pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo

señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y

Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, apartir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1**

de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte los precios unitarios más bajos por partida conforme al **ANEXO C**, siendo el monto máximo de contratación el total del presupuesto autorizado a cada dependencia y entidad para la que participe.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- Los servicios serán contratados en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las Dependencias y Entidades obligadas a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de las Dependencias y Entidades.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes

salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de cumplimiento de contrato y contra posibles vicios ocultos.

b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física (dos copias simples legibles). Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible) o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un termino no mayor a treinta días hábiles (original)

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 29 en el apartado C de otros servicios Fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formular algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página www.imss.gob.mx

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él, se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el Organismo, formado por el representante legal; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de CD o USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presnete licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4 Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá

informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico ana.hernandezj@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones

que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

- a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato y por cada día natural de retraso, a partir del día

natural siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega.

- b) El 2% por el monto correspondiente a las refacciones, lubricantes, aditivos e insumos diferentes a los ofertados en el **ANEXO B**, ya sea por marcas, características, contenido etc.
- c) Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla para las Dependencias, y para las Entidades deberán estar a su nombre, debiendo presentar previamente a la entrega de la facturación.
- d) La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.
- e) En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- f) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

El licitante adjudicado deberá facturar conforme a los datos de facturación del **ANEXO 3**.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Los pagos se realizarán a mes vencido y estarán en función a la cantidad de mantenimientos que se hayan realizado de manera mensual en apego a los montos mínimos y máximos adjudicados, a las necesidades de mantenimiento y a los Costos Unitarios contratados, a entera satisfacción de las Dependencias y Entidades, dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la(s) Contratante(s) será(n) la(s) responsable(s) de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer

al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 26 DE ABRIL DE 2021

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/APHJ

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-214/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-214/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 27 de 349

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-058-214/2021
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE CULTURA
3	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
4	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
5	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
6	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA
7	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
8	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular el ISSSTEP
9	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA
10	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE BIENESTAR
11	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES
12	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE TURISMO
13	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la CONSEJERÍA JURÍDICA

14	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
15	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
16	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
17	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
18	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
19	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA
20	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
21	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA
22	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
23	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE)
24	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC)
25	1	1	Servicio	Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE TRABAJO

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	1	SERVICIO	Conforme Anexo 1		
2, etc...	1	1	SERVICIO	Conforme Anexo 1		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

Nombre del Licitante:	
Procedimiento de Adjudicación No.:	

Complemento de Anexo B Marcas ofertadas

Mantenimientos Vehiculares	Marcas de los vehículos	Marcas de las refacciones a utilizar:	Marcas de los lubricantes, aditivos e insumos a utilizar:	Mano de obra en caso de que aplique
Mantenimientos Preventivos				
Afinación Menor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Afinación Mayor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Servicio de Frenos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Alineación y balanceo	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Reparación del sistema de enfriamiento	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Reparación del sistema de aire acondicionado	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de amortiguador (1 pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento Correctivo en Motor				
Ajuste completo de cabeza de motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Ajuste Mayor de Motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de anticongelante	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de bamba de combustible	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de bobina de encendido	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de bomba de aceite	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de bomba de agua interna	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Bomba de Gasolina	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Cambio de canister	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de depósito de anticongelante	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de fan clutch	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de inyector (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de juego de cables de bujías (4 pzs)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de junta de admisión	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de junta de escape (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de kit de distribución	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de manguera de radiador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de polea loca de motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de polea tensora de banda	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de sensor de árbol	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de sensor de cigüeñal	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de sensor de presión de aceite	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de sensor de temperatura motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de soporte de motor (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de tapón de anticongelante	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de tapón de radiador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de válvula EGR	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Cambio de válvula IAC	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio kit de distribución	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio manguera de aire acondicionado	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Litro de aceite mineral	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Litro de aceite sintético	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de sensor TPS en cuerpo de aceleración	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a Conductos de Gasolina (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a Tanque de Gasolina (eliminación de fugas, cambio de empaques, mangueras quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Recarga de gas aire acondicionado	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge,			

	Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Reparación de cárter de motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Reparación mayor unidad ECM	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración				
Cambio de bomba de agua exterior	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Radiador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Termostato	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Ventilador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación				
Cambio de Cárter	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Filtro de aceite	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Varilla medidora de aceite	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial				
Afinación y empacado de transmisión automática	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Ajuste Mayor de Caja mecánica de cambios	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Ap65 cambio de balero doble rueda	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Ap66 cambio de balero cónico rueda	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de aceite diferencial	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de aceite transmisión std	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Diferencial	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de diferencial camioneta	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Embrague o Clutch	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Cambio de horquilla de embrague	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de junta homocinética	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de reten de diferencial (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Semiejes	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de sensor de velocidad	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de soporte de transmisión (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Rectificación de Árbol de transmisión o "cardán"	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Reparación de transmisión std	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección				
Cambio de Amortiguadores (2 pzs izquierdo y derecho)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Cambio de Ballestas (2 pzs izquierdo y derecho)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Barra de torsión (1 pz)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Barra estabilizadora (1 pz)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de base de amortiguador (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de bieleta camioneta (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de bomba de dirección hidráulica	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de brazo pitman	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de bujes de suspensión trasera o delantera	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de caja de dirección automóvil	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Caña de la dirección	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Columna de la dirección	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Cambio de Cremallera	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Cruceta (1 Pz)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de gomas barra estabilizadora	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Guardapolvos (2 pzs izquierdo y derecho)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de manguera de dirección hidráulica	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de maza delantera con ABS	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de maza delantera sin ABS	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Resortes (2 pzs izquierdo y derecho)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de rótula inferior o superior (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de terminal de dirección (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Volante de motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Mantenimiento a Mecanismo de bloqueo antirrobo	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brio a peine de muelles (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento Correctivo en Frenos				
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Ap8 cambio de booster	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Ap9 cambio de caliper (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Booster Cambio de Bandas	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Booster Cambio de Forros	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Booster Cambio de Resorte de recuperación	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Booster Cambio del Sistema de Tambor o Campana	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de balatas delanteras o traseras (2 pzs)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de freno de mano	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de línea manguera frenos (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de sensor de pedal de freno	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Rectificado de disco o tambor (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Sistema de Disco Cambio de Disco de Freno	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Sistema de Disco Cambio de Mordaza	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico				
Cambio de Batería	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Cambio de Alternador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Bobina	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Bujías	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Distribuidor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a Encendido electrónico	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de alternador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de regulador del Sistema de Carga	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de testigo o indicador del Sistema de Carga	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de correa del Sistema de Carga	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a Circuito de arranque (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de faros delanteros (2 pzs izquierdo y derecho)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Cambio de luces direccionales (2 pzs izquierdo y derecho)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de luces de parqueo (2 pzs izquierdo y derecho)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de luces como las del tablero, el techo o reverso (1 pz)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Reparación de torreta	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Reparación de estrobos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Reparación de sirena	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de relevador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de moto ventilador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Reparación de medidor de gasolina	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Reparación de sistema limpia parabrisas	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de terminales de batería (2 pzas)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

Cambio de foco de faro delantero	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de foco de uno o dos filamentos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de fusible (pieza)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Alarma (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios				
Cambio de Limpia brisas (2 pzs izquierdo y derecho)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a herrajes (incluye cambio de manijas quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a Desempañador de vidrio trasero (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento Correctivo en Carrocería				
Cambio de Espejo exterior (1 pz izquierdo o derecho)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Estribo	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge,			

	Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Parabrisas delantero o trasero	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Rin	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Cambio de Vidrio de puerta delantera o trasera	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a Capó (eliminación de abolladura, resanado y pintado)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a Facia trasera o delantera (eliminación de abolladura y resanado y pintado)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a Puerta delantera o trasera (eliminación de abolladura, resanado y pintado)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a sistema de elevación de cristales de puerta (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento Correctivo en Interiores				

Cambio de cinturones de seguridad (debiendo quedar limpios sin mancha alguna y en óptimas condiciones de funcionamiento)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a cielo de vehículo (eliminación de manchas)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a molduras de puertas (limpieza, eliminación de ruidos de vibración)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a sistema de reclinación de todos los asientos de vehículo (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			
Mantenimiento a todos los asientos de vehículo (eliminación de manchas y reparación de costuras)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina			

1. - Las marcas que deberá considerar el licitante, serán las originales y/o genérica según la marca del fabricante del vehículo
- 2.- El licitante deberá indicar la marca de los lubricantes e insumos que oferta

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Nombre del Licitante:														
Procedimiento de Adjudicación No.:														
Indicar el número de las partidas en las que participa:	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9	Partida 10	Partida 11	Partida 12	Partida 13	Partida 14
	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si	P/E: No
	Partida 15	Partida 16	Partida 17	Partida 18	Partida 19	Partida 20	Partida 21	Partida 22	Partida 23	Partida 24	Partida 25			
	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si	P/E: No	P/E: Si			

Anexo C

Costos Unitarios

Mantenimientos Vehiculares	2 cilindros				4 cilindros				5 cilindros				6 cilindros				8 cilindros			
	Mano de obra	Refacciones	Lubricantes	Precio	Mano de obra	Refacciones	Lubricantes	Precio	Mano de obra	Refacciones	Lubricantes	Precio	Mano de obra	Refacciones	Lubricantes	Precio	Mano de obra	Refacciones	Lubricantes	Precio
Afinación Menor				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Afinación Mayor				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Servicio de Frenos				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Alineación y balanceo				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Reparación del sistema de enfriamiento				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Reparación del sistema de aire acondicionado				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00

Cambio de amortiguador (2 pzas.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Mantenimiento Correctivo en Motor				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Ajuste completo de cabeza de motor				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Ajuste Mayor de Motor				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Cambio de anticongelante				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Cambio de bamba de combustible				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Cambio de bobina de encendido				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Cambio de bomba de aceite				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Cambio de bomba de agua interna				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Cambio de bomba de combustible				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00

camioneta desmontando batea																			
Cambio de Bomba de Gasolina				\$0.00				\$0.00					\$0.00					\$0.00	
Cambio de canister				\$0.00				\$0.00					\$0.00					\$0.00	
Cambio de depósito de anticongelante				\$0.00				\$0.00					\$0.00					\$0.00	
Cambio de fan clutch				\$0.00				\$0.00					\$0.00					\$0.00	
Cambio de inyector (pza.)				\$0.00				\$0.00					\$0.00					\$0.00	
Cambio de juego de cables de bujías (4 pzs)				\$0.00				\$0.00					\$0.00					\$0.00	
Cambio de junta de admisión				\$0.00				\$0.00					\$0.00					\$0.00	
Cambio de junta de escape (pza.)				\$0.00				\$0.00					\$0.00					\$0.00	
Cambio de kit de distribución				\$0.00				\$0.00					\$0.00					\$0.00	

Cambio de manguera de radiador				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de polea loca de motor				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de polea tensora de banda				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de sensor de árbol				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de sensor de cigüeñal				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de sensor de presión de aceite				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de sensor de temperatura motor				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de soporte de motor (pza.)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00

Cambio de tanque de recuperación de anticongelante				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de tapón de anticongelante				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de tapón de radiador				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de válvula EGR				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de válvula IAC				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio kit de distribución				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio manguera de aire acondicionado				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Litro de aceite mineral				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Litro de aceite sintético				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00

Cambio de sensor TPS en cuerpo de aceleración				\$0.0 0				\$0.0 0					\$0.0 0				\$0.0 0
Mantenimiento a Conductos de Gasolina (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)				\$0.0 0				\$0.0 0					\$0.0 0				\$0.0 0
Mantenimiento a Tanque de Gasolina (eliminación de fugas, cambio de empaques, mangueras quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)				\$0.0 0				\$0.0 0					\$0.0 0				\$0.0 0
Recarga de gas aire acondicionado				\$0.0 0				\$0.0 0					\$0.0 0				\$0.0 0
Reparación de cárter de motor				\$0.0 0				\$0.0 0					\$0.0 0				\$0.0 0
Reparación mayor unidad ECM				\$0.0 0				\$0.0 0					\$0.0 0				\$0.0 0

Mantenimiento o Correctivo en Sistema de Refrigeración				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de bomba de agua exterior				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Radiador				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Termostato				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Ventilador				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Mantenimiento o Correctivo en Sistema de Lubricación				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Cáster				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Filtro de aceite				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Varilla medidora de aceite				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Mantenimiento o Correctivo en				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00

Transmisión y Diferencial																		
Afinación y empacado de transmisión automática			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Ajuste Mayor de Caja mecánica de cambios			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Ap65 cambio de balero doble rueda			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Ap66 cambio de balero cónico rueda			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de aceite diferencial			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de aceite transmisión std			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de Diferencial			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00

Cambio de diferencial camioneta				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de Embrague o Clutch				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de horquilla de embrague				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de junta homocinética				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de reten de diferencial (pza.)				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de Semiejes				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de sensor de velocidad				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de soporte de transmisión (pza.)				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Rectificación de Árbol de trasmisión o "cardán"				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0

Reparación de transmisión std			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de Amortiguadores (2 pzs izquierdo y derecho)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de Ballestas (2 pzs izquierdo y derecho)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de Barra de torsión (1 pz)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de Barra estabilizadora (1 pz)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de base de amortiguador (pza.)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de bieleta camioneta (pza.)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00
Cambio de bomba de dirección hidráulica			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Cambio de brazo pitman				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de bujes de suspensión trasera o delantera				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de caja de dirección automóvil				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de Caña de la dirección				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de Columna de la dirección				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de Cremallera				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de Cruceta (1 Pz)				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de gomas barra estabilizadora				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de Guardapolvos (2 pzs izquierdo y derecho)				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de manguera de dirección hidráulica				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0

Cambio de maza delantera con ABS				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de maza delantera sin ABS				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de Resortes (2 pzs izquierdo y derecho)				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de rótula inferior o superior (pza.)				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de terminal de dirección (pza.)				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Cambio de Volante de motor				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Mantenimiento a Mecanismo de bloqueo antirrobo				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brio a peine de muelles (pza.)				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0				\$0.0 0

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Mantenimiento Correctivo en Frenos				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Ap8 cambio de booster				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Ap9 cambio de caliper (pza.)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Booster Cambio de Bandas				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Booster Cambio de Forros				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Booster Cambio de Resorte de recuperación				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00

Booster Cambio del Sistema de Tambor o Campana				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de balatas delanteras o traseras (2 pzs)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de freno de mano				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de línea manguera frenos (pza.)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de sensor de pedal de freno				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Rectificado de disco o tambor (pza.)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Sistema de Disco Cambio de Disco de Freno				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Sistema de Disco Cambio de Mordaza				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Mantenimiento o Correctivo en Sistema Eléctrico				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Cambio de Batería				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Alternador				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Bobina				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Bujías				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Distribuidor				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Mantenimiento a Encendido electrónico				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de alternador				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de regulador del Sistema de Carga				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de testigo o indicador del Sistema de Carga				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de correa del Sistema de Carga				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00

Mantenimiento a Circuito de arranque (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)				\$0.00				\$0.00						\$0.00				\$0.00
Cambio de faros delanteros (2 pzs izquierdo y derecho)				\$0.00				\$0.00						\$0.00				\$0.00
Cambio de luces direccionales (2 pzs izquierdo y derecho)				\$0.00				\$0.00						\$0.00				\$0.00
Cambio de luces de parqueo (2 pzs izquierdo y derecho)				\$0.00				\$0.00						\$0.00				\$0.00
Cambio de luces como las del tablero, el techo o reverso (1 pz)				\$0.00				\$0.00						\$0.00				\$0.00
Reparación de torreta				\$0.00				\$0.00						\$0.00				\$0.00
Reparación de estrobos				\$0.00				\$0.00						\$0.00				\$0.00

Reparación de sirena				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de relevador				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de moto ventilador				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Reparación de medidor de gasolina				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Reparación de sistema limpia parabrisas				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de terminales de batería (2 pzas)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de foco de faro delantero				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de foco de uno o dos filamentos				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de fusible (pieza)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Alarma (quedando en óptimas condiciones de				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00

funcionamiento)																			
Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios			\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Cambio de Limpia brisas (2 pzs izquierdo y derecho)			\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Mantenimiento a herrajes (incluye cambio de manijas quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)			\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Mantenimiento a Desempañador de vidrio trasero (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)			\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Mantenimiento o Correctivo en Carrocería				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Espejo exterior (1 pz izquierdo o derecho)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Estribo				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Parabrisas delantero o trasero				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Rin				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Cambio de Vidrio de puerta delantera o trasera				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Mantenimiento a Capó (eliminación de abolladura, resanado y pintado)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00
Mantenimiento a Facia trasera o delantera (eliminación de abolladura y resanado y pintado)				\$0.00				\$0.00					\$0.00				\$0.00

Mantenimiento a Puerta delantera o trasera (eliminación de abolladura, resanado y pintado)				\$0.00			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Mantenimiento a sistema de elevación de cristales de puerta (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)				\$0.00			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Mantenimiento o Correctivo en Interiores				\$0.00			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de cinturones de seguridad (debiendo quedar limpios sin mancha alguna y en óptimas condiciones de funcionamiento)				\$0.00			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Mantenimiento a cielo de vehículo (eliminación de manchas)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
Mantenimiento a molduras de puertas (limpieza, eliminación de ruidos de vibración)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
Mantenimiento a sistema de reclinación de todos los asientos de vehículo (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
Mantenimiento a todos los asientos de vehículo (eliminación de manchas y reparación de costuras)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
		Subtotal	\$0.00			Subtotal	\$0.00		Subtotal	\$0.00		Subtotal	\$0.00		Subtotal	\$0.00
		I.V.A.	\$0.00			I.V.A.	\$0.00		I.V.A.	\$0.00		I.V.A.	\$0.00		I.V.A.	\$0.00

Total	\$0.00
-------	--------

Total	\$0.00
-------	--------

Total	\$0.00
-------	--------

Total	\$0.00
-------	--------

Total	\$0.00
-------	--------

Total Propuesta Económica	\$0.00
---------------------------	--------

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-058-214/2021**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-214/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico ana.hernandezj@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-058-214/2021	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</p>

			<p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje.
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de
--	--	--	--

			<p>acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 27 Cantidad Mínima: 11</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 40 Cantidad Mínima: 16</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p>
--	--	--	---

			<p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 142 Cantidad Mínima: 57</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diesel: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años.</p>
--	--	--	--

			<p>d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto.</p> <p>b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años.</p> <p>c)Edad de 23 a 60 años.</p> <p>d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p>
--	--	--	--

				<p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la</p>
--	--	--	--	--

			<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
--	--	--	---

2	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE CULTURA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE CULTURA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE CULTURA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE CULTURA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p>
---	---	---	-----------------	---

				<p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error
--	--	--	--	--

			<p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad
--	--	--	---

			<p>incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE CULTURA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p>
--	--	--	---

				<p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE CULTURA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. D)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. D)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c) Edad de 23 a 60 años.</p>
--	--	--	--	---

			<p>d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE CULTURA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE CULTURA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE CULTURA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE CULTURA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE CULTURA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p>
--	--	--	---

			<p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE CULTURA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE CULTURA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p>
--	--	--	---

				<p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE CULTURA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE CULTURA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE CULTURA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar los Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE CULTURA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
3	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, bajo la modalidad de contrato abierto de</p>

			<p>conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento
--	--	--	---

				<p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros
--	--	--	--	---

			<p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. 2. Incluye alineación y el balanceo <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, se</p>
--	--	--	---

			<p>podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 12 Cantidad Mínima: 5</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 12 Cantidad Mínima: 5</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima:0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima:98 Cantidad Mínima: 40</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima:4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros:</p>
--	--	--	---

			<p>Cantidad Máxima:1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>La SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, no enviará a</p>
--	--	--	---

			<p>mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos,</p>
--	--	--	---

			<p>deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno</p>
--	--	--	--

				<p>de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
4	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA</p>

			<p>DE DESARROLLO RURAL.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo <p>A. Afinación Menor</p>
--	--	--	---

				<p>1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</p> <p>2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina.</p> <p>3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</p> <p>4. Lavar el cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora</p> <p>2. Lavado de inyectores</p> <p>3. Lavado del cuerpo de aceleración</p> <p>4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</p> <p>5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</p> <p>6. Cambio de filtro de aire</p> <p>7. Cambio de filtro de gasolina</p> <p>8. Cambio de válvula PCV</p> <p>9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</p> <p>10. Cambio de filtro de aceite</p> <p>11. Ajuste de Bandas de motor</p> <p>12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p>
--	--	--	--	--

			<p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p> <p>3. Balanceos de rueda a dos planos.</p> <p>4. Inspección y calibración de llantas.</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 16 Cantidad Mínima: 7</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 23 Cantidad Mínima: 10</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 36 Cantidad Mínima: 15</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los</p>
--	--	--	---

			<p>costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el</p>
--	--	--	---

			<p>proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por</p>
--	--	--	---

			<p>refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la</p>
--	--	--	---

				<p>conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
5	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona</p>

			<p>metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración.
--	--	--	--

				<p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos
--	--	--	--	---

				<p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. 2. Incluye alineación y el balanceo <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería
--	--	--	--	--

			<p>• Mantenimiento Correctivo en Interiores</p> <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 12 Cantidad Mínima: 5</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación</p>
--	--	--	--

			<p>del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el</p>
--	--	--	---

			<p>proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p>
--	--	--	---

			<p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada</p>
--	--	--	---

				<p>mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
6	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE ECONOMÍA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será</p>

			<p>el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración
--	--	--	---

			<p>4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p>
--	--	--	---

			<p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 1</p>
--	--	--	---

			<p>Cantidad Mínima: 1</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE ECONOMÍA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico</p>
--	--	--	---

			<p>automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE ECONOMÍA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE ECONOMÍA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE ECONOMÍA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los</p>
--	--	--	--

			<p>mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de</p>
--	--	--	---

			<p>manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto</p>
--	--	--	---

				(2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE ECONOMÍA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
7	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de</p>

			<p>mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite
--	--	--	--

				<p>11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado,</p>
--	--	--	--	---

			<p>los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel:</p>
--	--	--	--

			<p>Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 33 Cantidad Mínima: 14</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a)Género indistinto.</p>
--	--	--	--

			<p>b) Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico,</p>
--	--	--	---

			<p>y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal,</p>
--	--	--	--

			<p>autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de</p>
--	--	--	---

				<p>conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
8	1	1	Servicio	<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular el ISSSTEP, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el ISSSTEP obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal el ISSSTEP.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el ISSSTEP.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el ISSSTEP.</p>

			<p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular el ISSSTEP, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará</p>
--	--	--	---

			<p>autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal el ISSSTEP, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0</p>
--	--	--	---

				<p>Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>El ISSSTEP, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p>
--	--	--	--	--

			<p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El ISSSTEP, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul). 2. El ISSSTEP, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta el ISSSTEP, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el ISSSTEP. 4. El ISSSTEP, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular. 5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el ISSSTEP, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada. 6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo,
--	--	--	---

			<p>ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el ISSSTEP, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el ISSSTEP a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p>
--	--	--	---

				<p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el ISSSTEP, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el ISSSTEP, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el ISSSTEP, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el ISSSTEP autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
9	1	1	Servicio	<p>CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y</p>

			<p>Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)
--	--	--	---

				<p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que
--	--	--	--	--

			<p>el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. 2. Incluye alineación y el balanceo <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera</p>
--	--	--	--

			<p>enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 12 Cantidad Mínima: 5</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p>
--	--	--	---

			<p>CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC</p>
--	--	--	--

				<p>(libro azul).</p> <p>2. CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA</p> <p>4. CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p>
--	--	--	--	--

			<p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p>
--	--	--	--

				<p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
10	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE BIENESTAR</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE BIENESTAR obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p>

			<p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.
--	--	--	---

			<p>2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p>
--	--	--	--

				<p>3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. 2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección
--	--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 18 Cantidad Mínima: 8</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima:1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 26 Cantidad Mínima:11</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE BIENESTAR, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p>
--	--	--	---

			<p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE BIENESTAR, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE BIENESTAR, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en</p>
--	--	--	---

			<p>apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE BIENESTAR, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo</p>
--	--	--	--

			<p>de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE BIENESTAR, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa</p>
--	--	--	--

				<p>conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE BIENESTAR autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
11	1	1	Servicio	<p>CONVENCIONES Y PARQUES</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica,</p>

			<p>y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</p>
--	--	--	---

			<p>2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p>
--	--	--	--

				<p>3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. 2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial
--	--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 11 Cantidad Mínima: 5</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o</p>
--	--	--	--

			<p>máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO</p>
--	--	--	---

			<p>DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES</p> <p>4. EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos,</p>
--	--	--	---

			<p>deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, las partes y/o refacciones que</p>
--	--	--	---

				<p>se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
12	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE TURISMO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE</p>

			<p>TURISMO, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE TURISMO obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE TURISMO.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE TURISMO.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE TURISMO.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE TURISMO, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento
--	--	--	---

				<p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros
--	--	--	--	---

				<p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. 2. Incluye alineación y el balanceo <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE TURISMO, se podrá</p>
--	--	--	--	---

			<p>solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros:</p>
--	--	--	--

			<p>Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE TURISMO, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE TURISMO, no enviará a</p>
--	--	--	---

			<p>mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE TURISMO, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE TURISMO, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE TURISMO.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE TURISMO, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE TURISMO, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos,</p>
--	--	--	---

			<p>deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE TURISMO, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE TURISMO a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE TURISMO, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los</p>
--	--	--	---

				<p>mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE TURISMO, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE TURISMO, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE TURISMO autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
13	1	1	Servicio	<p>CONSEJERÍA JURÍDICA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la CONSEJERÍA JURÍDICA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando de la CONSEJERÍA JURÍDICA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la CONSEJERÍA JURÍDICA</p>

			<p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la CONSEJERÍA JURÍDICA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la CONSEJERÍA JURÍDICA</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la CONSEJERÍA JURÍDICA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor</p>
--	--	--	---

			<p>aprovechamiento del combustible.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.
--	--	--	--

			<p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. 2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la CONSEJERÍA JURÍDICA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>LA CONSEJERÍA JURÍDICA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p>
--	--	--	--

				<p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. LA CONSEJERÍA JURÍDICA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. LA CONSEJERÍA JURÍDICA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en</p>
--	--	--	--	---

				<p>apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la CONSEJERÍA JURÍDICA</p> <p>4. LA CONSEJERÍA JURÍDICA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la CONSEJERÍA JURÍDICA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo</p>
--	--	--	--	---

			<p>de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la CONSEJERÍA JURÍDICA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la CONSEJERÍA JURÍDICA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la CONSEJERÍA JURÍDICA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa</p>
--	--	--	--

				<p>conforme al formato libre, a la persona designada por la CONSEJERÍA JURÍDICA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la CONSEJERÍA JURÍDICA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y de la CONSEJERÍA JURÍDICA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
14	1	1	Servicio	<p>SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de</p>

			<p>diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p>
--	--	--	---

				<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p>
--	--	--	--	--

			<p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores
--	--	--	--

			<p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 370 Cantidad Mínima: 148</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 143 Cantidad Mínima: 58</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 36 Cantidad Mínima: 15</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 264 Cantidad Mínima: 106</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 24 Cantidad Mínima: 10</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p> <p>LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las</p>
--	--	--	--

			<p>instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul). 2. LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta DE
--	--	--	--

			<p>LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>4. LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p>
--	--	--	---

			<p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,</p>
--	--	--	--

				<p>MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y de los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
15	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>

			<p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p>
--	--	--	--

				<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que
--	--	--	--	--

			<p>genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p>
--	--	--	---

				<p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 306 Cantidad Mínima: 123</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros: Diésel Cantidad Máxima: 14 Cantidad Mínima: 6</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 84 Cantidad Mínima: 34</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 13 Cantidad Mínima: 6</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 198 Cantidad Mínima: 80</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 356 Cantidad Mínima: 143</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 32 Cantidad Mínima: 13</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 67 Cantidad Mínima: 27</p> <p>La SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p>
--	--	--	--	---

			<p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul). 2. La SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de
--	--	--	---

			<p>Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá
--	--	--	---

			<p>garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
--	--	--	---

				<p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
16	1	1	Servicio	<p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será</p>

			<p>el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora
--	--	--	---

				<p>2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser</p>
--	--	--	--	--

			<p>ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p>
--	--	--	---

				<p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 13 Cantidad Mínima: 6</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 2 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 6 Cantidad Mínima: 3</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p>
--	--	--	--	--

			<p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul). 2. La COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados. 3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, debiendo estar disponible las 24
--	--	--	--

			<p>horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>4. La COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p>
--	--	--	---

				<p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del</p>
--	--	--	--	--

				<p>servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
17	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL , bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO</p>

			<p>TERRITORIAL .</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo
--	--	--	---

				<p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)
--	--	--	--	---

				<p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. 2. Incluye alineación y el balanceo <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser</p>
--	--	--	--	--

			<p>de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 16 Cantidad Mínima: 7</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 13 Cantidad Mínima: 6</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 8 Cantidad Mínima: 4</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 39 Cantidad Mínima: 16</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 10 Cantidad Mínima: 4</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 4 Cantidad Mínima: 2</p>
--	--	--	---

			<p>La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO</p>
--	--	--	---

			<p>SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL , debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL .</p> <p>4. La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de</p>
--	--	--	--

			<p>10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de</p>
--	--	--	--

			<p>los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL , MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL , una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE MEDIO</p>
--	--	--	---

				<p>AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
18	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p>

				<p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica
--	--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p>
--	--	--	--

				<p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 10 Cantidad Mínima: 4</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0</p>
--	--	--	--	--

				<p>Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 75 Cantidad Mínima: 30</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en</p>
--	--	--	--	---

			<p>Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, dará fe de lo que en este se asiente y firmará dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de</p>
--	--	--	---

			<p>Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los</p>
--	--	--	--

			<p>fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
--	--	--	---

19	1	1	Servicio	<p>COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la</p>
----	---	---	----------	---

			<p>COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.
--	--	--	---

			<p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 8 Cantidad Mínima: 5</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 6 Cantidad Mínima: 3</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0</p>
--	--	--	---

				<p>Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 47 Cantidad Mínima: 19</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p>
--	--	--	--	---

				<p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a) Género indistinto.</p> <p>b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años.</p> <p>c) Edad de 23 a 60 años.</p> <p>d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.</p> <p>4. La COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p>
--	--	--	--	---

			<p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos</p>
--	--	--	---

			<p>vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas</p>
--	--	--	---

				que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.
20	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p>

			<p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará</p>
--	--	--	---

				<p>autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 17 Cantidad Mínima: 7</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 23 Cantidad Mínima: 10</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 20 Cantidad Mínima: 8</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros:</p>
--	--	--	--	---

				<p>Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 51 Cantidad Mínima: 21</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años.</p>
--	--	--	--	---

			<p>d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <p>a)Género indistinto.</p> <p>b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años.</p> <p>c)Edad de 23 a 60 años.</p> <p>d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p>
--	--	--	--

			<p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA a su parque vehicular,</p>
--	--	--	--

			<p>respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
--	--	--	---

21	1	1	Servicio	<p>COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p>
----	---	---	----------	---

			<p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje.
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de
--	--	--	--

			<p>acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p>
--	--	--	---

				<p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico</p>
--	--	--	--	---

			<p>automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>4. La COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario</p>
--	--	--	--

			<p>físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento,</p>
--	--	--	---

			<p>para que la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE</p>
--	--	--	--

				<p>PUEBLA, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
22	1	1	Servicio	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>I. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos),</p>

			<p>sin que esto genere un gasto adicional para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 4. Lavar el cuerpo de aceleración. <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración
--	--	--	---

			<p>4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p> <p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p>
--	--	--	---

			<p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros:</p>
--	--	--	---

				<p>Cantidad Máxima: 6 Cantidad Mínima: 3</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 8 Cantidad Mínima: 4</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 102 Cantidad Mínima: 41</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 29 Cantidad Mínima: 12</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>EI SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1</p>
--	--	--	--	--

			<p>persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz.</p> <p>Perfil Electrónico Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz.</p> <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz: a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado</p>
--	--	--	---

			<p>dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>4. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p>
--	--	--	--

			<p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa</p>
--	--	--	---

				<p>conforme al formato libre, a la persona designada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
23	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE)</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE) obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE).</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica,</p>

			<p>y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE).</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE).</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo <p>A. Afinación Menor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.
--	--	--	---

				<p>4. Lavar el cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos
--	--	--	--	---

				<p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. 2. Incluye alineación y el balanceo <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios
--	--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 21 Cantidad Mínima: 9</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 5 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 41 Cantidad Mínima: 17</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 7 Cantidad Mínima: 3</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 136 Cantidad Mínima: 55</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 38 Cantidad Mínima: 16</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p>
--	--	--	--

			<p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul). 2. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.
--	--	--	--

			<p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE).</p> <p>4. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p>
--	--	--	--

				<p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE) a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), MEMORIA</p>
--	--	--	--	--

				<p>FOTOGRAFÍA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE), una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE) autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
24	1	1	Servicio	<p>CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC)</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC), bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC) obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC).</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo</p>

			<p>comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC).</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC).</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC), cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <p>A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>A. Afinación Menor</p> <p>1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina. 3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</p>
--	--	--	--

			<p>4. Lavar el cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico por computadora 2. Lavado de inyectores 3. Lavado del cuerpo de aceleración 4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C. 5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible. 6. Cambio de filtro de aire 7. Cambio de filtro de gasolina 8. Cambio de válvula PCV 9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad. 10. Cambio de filtro de aceite 11. Ajuste de Bandas de motor 12. Relleno a Nivel Óptimo de: <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador 13. Escaneo y borrado de códigos de error 14. Lavado y engrasado de chasis y motor <p>C. Servicio de Frenos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste de freno de mano 2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros 3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera) <p>D. Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento. 2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas. 3. Balanceos de rueda a dos planos. 4. Inspección y calibración de llantas. 5. Calibración de presión de aire en neumáticos
--	--	--	---

				<p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación. 2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo. <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado. <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad. 2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales. <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta. 2. Incluye alineación y el balanceo <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC), se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico
--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 30 Cantidad Mínima: 12</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 68 Cantidad Mínima: 28</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 68 Cantidad Mínima: 28</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>La CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPCC), durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p>
--	--	--	--

			<p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c)Edad de 28 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a)Género indistinto. b)Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c)Edad de 23 a 60 años. d)Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC), no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul). 2. La CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC), podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor, no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal,
--	--	--	---

			<p>cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC), debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC).</p> <p>4. La CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC), asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC), dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares</p>
--	--	--	--

			<p>preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPP), de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPP) a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPP), las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p>
--	--	--	--

				<p>VI. Entregables</p> <p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC), MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC), una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA (CAPPC) autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
25	1	1	Servicio	<p>SECRETARÍA DE TRABAJO</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la SECRETARÍA DE TRABAJO, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la SECRETARÍA DE TRABAJO obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia</p>

			<p>presupuestal de la SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>II. Lugar y periodo para la prestación del servicio:</p> <p>El lugar para la prestación del servicio, deberá ser en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, y éstas deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En caso de que las instalaciones del proveedor no se encuentren dentro de la zona metropolitana, el proveedor será el responsable de trasladar el vehículo a sus instalaciones con sus propios medios, debiendo contemplar todos los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos), sin que esto genere un gasto adicional para la SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>III. Horarios para la prestación del servicio:</p> <p>El proveedor deberá estar disponible para recibir los vehículos cualquier día hábil las 24 horas del día durante el periodo de contratación, para brindar cualquiera de los servicios de mantenimiento vehicular enlistados en el anexo 2 que requiera la SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al parque vehicular de la SECRETARÍA DE TRABAJO, cualquiera de los Mantenimientos Preventivos enlistados en el anexo 2, los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Afinación Menor B. Afinación Mayor C. Servicio de Frenos D. Alineación y Balanceo E. Reparación del Sistema de Enfriamiento F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores) H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo <p>A. Afinación Menor</p>
--	--	--	---

				<p>1. Cambiar bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</p> <p>2. Cambiar los filtros de aire, aceite y gasolina.</p> <p>3. Cambiar el aceite utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</p> <p>4. Lavar el cuerpo de aceleración.</p> <p>B. Afinación Mayor</p> <p>1. Diagnóstico por computadora</p> <p>2. Lavado de inyectores</p> <p>3. Lavado del cuerpo de aceleración</p> <p>4. Lavado e inspección de la válvula I.A.C.</p> <p>5. Cambio de bujías seleccionadas al rango térmico especificado por el fabricante del automóvil, asegurando así, el mejor aprovechamiento del combustible.</p> <p>6. Cambio de filtro de aire</p> <p>7. Cambio de filtro de gasolina</p> <p>8. Cambio de válvula PCV</p> <p>9. Cambio de aceite de motor utilizando el grado de viscosidad que requiere el motor siempre usando aceites de marca de calidad.</p> <p>10. Cambio de filtro de aceite</p> <p>11. Ajuste de Bandas de motor</p> <p>12. Relleno a Nivel Óptimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceite de diferencial-trans-eje. • Aceite de transmisión / Caja de transferencia • Aceite de dirección hidráulica • Líquido de frenos • Líquido de batería • Líquido limpiaparabrisas • Refrigerante-anticongelante del radiador <p>13. Escaneo y borrado de códigos de error</p> <p>14. Lavado y engrasado de chasis y motor</p> <p>C. Servicio de Frenos</p> <p>1. Ajuste de freno de mano</p> <p>2. Limpieza, inspección y engrasado de baleros</p> <p>3. Cambio de juego de balatas delanteras y traseras, rectificando rotores (discos) y/o tambores (solo en caso de que el vehículo lo requiera)</p> <p>D. Alineación y Balanceo</p>
--	--	--	--	--

			<p>1. Inspección de los sistemas de dirección y suspensión, para asegurar su buen funcionamiento.</p> <p>2. Alineación por computadora y láser a 4 ruedas.</p> <p>3. Balanceos de rueda a dos planos.</p> <p>4. Inspección y calibración de llantas.</p> <p>5. Calibración de presión de aire en neumáticos</p> <p>E. Reparación del Sistema de Enfriamiento</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar la parte dañada o que genere el sobrecalentamiento de la unidad lo cual puede ser ocasionado por desgaste en la bomba de agua, termostato, radiador, o mangueras depósito de recuperación.</p> <p>2. Cambio del anticongelante y rellenar a nivel óptimo.</p> <p>F. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado</p> <p>1. El proveedor deberá reparar fugas en el sistema de aire acondicionado y reemplazar la parte dañada o que genere la falla en el suministro del aire acondicionado.</p> <p>G. Reparación de Suspensión y Dirección (Amortiguadores)</p> <p>1. El proveedor deberá reemplazar de acuerdo a lo solicitado, los amortiguadores delanteros, o traseros o ambos y realizará la alineación de la unidad.</p> <p>2. De encontrar daños adicionales en la suspensión y de acuerdo a los costos ofertados en el anexo C, solicitará autorización para ejecutar los trabajos adicionales.</p> <p>H. Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo</p> <p>1. Reemplazar neumático de eje delantero, trasero o ambos de acuerdo a especificaciones del fabricante de la unidad incluyendo válvula nueva por llanta.</p> <p>2. Incluye alineación y el balanceo</p> <p>Asimismo, de acuerdo a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la SECRETARÍA DE TRABAJO, se podrá solicitar Mantenimientos Correctivos enlistados en el anexo 2, cuando así se requiera, pudiendo ser de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Motor • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación • Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial • Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección • Mantenimiento Correctivo en Frenos • Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico • Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios • Mantenimiento Correctivo en Carrocería • Mantenimiento Correctivo en Interiores <p>IV. Cantidades Máximas y Mínimas de vehículos:</p> <p>a) Vehículos de 8 Cilindros: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>a.1) Vehículos de 8 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>b) Vehículos de 6 Cilindros: Cantidad Máxima: 3 Cantidad Mínima: 2</p> <p>b.1) Vehículos de 6 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>c) Vehículos de 5 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>d) Vehículos de 4 Cilindros: Cantidad Máxima: 25 Cantidad Mínima: 10</p> <p>d.1) Vehículos de 4 Cilindros Diésel: Cantidad Máxima: 1 Cantidad Mínima: 1</p> <p>d) Vehículos de 2 Cilindros: Cantidad Máxima: 0 Cantidad Mínima: 0</p> <p>La SECRETARÍA DE TRABAJO, durante la vigencia del contrato, podrá dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni</p>
--	--	--	--

			<p>las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.</p> <p>V. Personal para la Prestación del servicio:</p> <p>1.El personal que se utilizará para la prestación del servicio, deberá contar con seguridad social, misma que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con dicha prestación social.</p> <p>2.El proveedor deberá prestar el servicio con al menos 1 persona por cada uno de los perfiles siguientes:</p> <p>Perfil Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento mecánico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Mecánica Automotriz. <p>Perfil Electrónico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento electrónico automotriz de 5 años. c) Edad de 28 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Ingeniería o Carrera Técnica en Electrónica o Mecatrónica Automotriz. <p>Perfil Hojalatero Pintor Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Género indistinto. b) Con experiencia mínima en mantenimiento de hojalatería y pintura automotriz de 5 años. c) Edad de 23 a 60 años. d) Escolaridad mínima: Técnico en Mecánica Automotriz. <p>VI. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. La SECRETARÍA DE TRABAJO, no enviará a mantenimiento ningún vehículo, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).</p> <p>2. La SECRETARÍA DE TRABAJO, podrá solicitar cualquiera de los mantenimientos vehiculares ofertados por el proveedor,</p>
--	--	--	---

			<p>no importando que no se haya contemplado de inicio, siempre y cuando disponga de suficiencia presupuestal, cuidando no exceder de los montos mínimos y máximos contratados y en apego a los costos unitarios contratados.</p> <p>3. El traslado del parque vehicular a las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, será por cuenta de la SECRETARÍA DE TRABAJO, debiendo estar disponible las 24 horas del día, siempre y cuando se encuentre ubicado dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, en caso contrario los gastos de traslado correrán a cuenta del proveedor, sin que esto genere costo adicional para la SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>4. La SECRETARÍA DE TRABAJO, asignará el día de la formalización del contrato, a una persona responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realizarán al parque vehicular.</p> <p>5. El proveedor recibirá la unidad y levantará un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad, mismo que personal autorizado por la SECRETARÍA DE TRABAJO, dará fe de lo que en este se asiente y firmara dicho inventario el cual deberá revisar y devolver al recibir la unidad ya reparada.</p> <p>6. El proveedor deberá llevar a cabo los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.</p> <p>7. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir refacciones y accesorios nuevos originales y/o genéricos, de acuerdo con su vida útil, desgaste y funcionalidad.</p> <p>8. Los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.</p> <p>9. El proveedor deberá verificar y garantizar que las piezas dañadas que deriven de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos realizados, sean cambiadas por</p>
--	--	--	--

			<p>refacciones y accesorios nuevos, originales y/o genéricos.</p> <p>10. El proveedor deberá eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos.</p> <p>11. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros o 4 meses. • Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 30,000 kilómetros o 1 año. <p>12. El proveedor deberá proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías y daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, para que la SECRETARÍA DE TRABAJO, de conformidad a sus necesidades y suficiencia presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados por la SECRETARÍA DE TRABAJO a su parque vehicular, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices del parque vehicular, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento son de manera enunciativa más no limitativa.</p> <p>14. El proveedor deberá respetar sus costos ofertados durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>15. El proveedor deberá devolver a la persona designada por la SECRETARÍA DE TRABAJO, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, excluyendo aquellas que sean consideradas como materiales peligrosos o que requieren un manejo especializado al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado.</p> <p>VI. Entregables</p>
--	--	--	---

				<p>1. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá realizar y entregar de manera impresa conforme al formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE TRABAJO, MEMORIA FOTOGRÁFICA del antes, durante y después de cada mantenimiento vehicular preventivo y correctivo realizado, al término de cada uno de los mismos, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. El proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa en formato libre, a la persona designada por la SECRETARÍA DE TRABAJO, una RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO en el cual constará la cantidad de mantenimientos vehiculares realizados durante el mes, misma que contendrá la marca, modelo, placa, No. de serie, desglose del costo de servicio por objeto de gasto (2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, 2612 lubricantes y aditivos y 3551 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte), de conformidad a los costos unitarios contratados, debiendo adjuntar las Ordenes de Servicio, originales, mismas que deberán estar debidamente llenadas y firmadas por personal del proveedor y la SECRETARÍA DE TRABAJO autorizados para la recepción del servicio, y que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p>
--	--	--	--	---

ANEXO 2

Anexo 2
Listado de Mantenimientos Vehiculares

Mantenimientos Vehiculares	Partida																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Mantenimientos Preventivos	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE CULTURA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	Secretaría de Economía	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CONVENCIONES Y PARQUES	SECRETARIA DE TURISMO	CONSEJERIA JURIDICA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y	Secretaría de la Función Pública	COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA	Secretaría de Infraestructura	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención de Víctimas del Estado de	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (FONE)	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Secretaría de Trabajo	

Afinación Menor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Afinación Mayor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Servicio de Frenos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Alineación y balanceo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Reparación del sistema de enfriamiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación del sistema de aire acondicionado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de amortiguador (2 pzas.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Neumático con Alineación y Balanceo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Mantenimiento Correctivo en Motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajuste completo de cabeza de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajuste Mayor de Motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de bamba de combustible	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bobina de encendido	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de agua interna	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Bomba de Gasolina	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de canister	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de depósito de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de fan clutch	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de inyector (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de juego de cables de bujías (4 pzs)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de junta de admisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de junta de escape (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de kit de distribución	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de manguera de radiador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de polea loca de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de polea tensora de banda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de árbol	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de cigüeñal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de sensor de oxígeno (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de presión de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de temperatura motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de soporte de motor (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de tanque de recuperación de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de tapón de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de tapón de radiador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de válvula EGR	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de válvula IAC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio kit de distribución	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio manguera de aire acondicionado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Litro de aceite mineral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Litro de aceite sintético	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor TPS en cuerpo de aceleración	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Conductos de Gasolina (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Mantenimiento a Tanque de Gasolina (eliminación de fugas, cambio de empaques, mangueras quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Recarga de gas aire acondicionado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de cárter de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación mayor unidad ECM	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Mantenimiento Correctivo en Sistema de Refrigeración	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de agua exterior	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Radiador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Termostato	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de Ventilador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento Correctivo en Sistema de Lubricación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Cártter	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Filtro de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de Varilla medidora de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento Correctivo en Transmisión y Diferencial	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Afinación y empacado de transmisión automática	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajuste Mayor de Caja mecánica de cambios	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Ap65 cambio de balero doble rueda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap66 cambio de balero cónico rueda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de aceite diferencial	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de aceite transmisión std	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Diferencial	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de diferencial camioneta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Embrague o Clutch	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de horquilla de embrague	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de junta homocinética	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de reten de diferencial (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de Semiejes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de velocidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de soporte de transmisión (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Rectificación de Árbol de trasmisión o "cardán"	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Reparación de transmisión std	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento Correctivo en Suspensión y Dirección	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Amortiguadores (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Ballestas (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de Barra de torsión (1 pz)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Barra estabilizadora (1 pz)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de base de amortiguador (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bieleta camioneta (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de bomba de dirección hidráulica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de brazo pitman	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bujes de suspensión trasera o delantera	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de caja de dirección automóvil	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de Caña de la dirección	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Columna de la dirección	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Cremallera	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Cruceta (1 Pz)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de gomas barra estabilizadora	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Guardapolvos (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de manguera de dirección hidráulica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de maza delantera con ABS	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de maza delantera sin ABS	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Resortes (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de rótula inferior o superior (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de terminal de dirección (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de Volante de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Mecanismo de bloqueo antirrobo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brio a peine de muelles (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento Correctivo en Frenos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Ap8 cambio de booster	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap9 cambio de caliper (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Booster Cambio de Bandas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Booster Cambio de Forros	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Booster Cambio de Resorte de recuperación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Booster Cambio del Sistema de Tambor o Campana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de balatas delanteras o traseras (2 pzs)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de freno de mano	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de línea manguera frenos (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de pedal de freno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Rectificado de disco o tambor (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Sistema de Disco Cambio de Disco de Freno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Sistema de Disco Cambio de Mordaza	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento Correctivo en Sistema Eléctrico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Batería	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Alternador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de Bobina	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Bujías	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Distribuidor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Encendido electrónico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de alternador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de regulador del Sistema de Carga	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de testigo o indicador del Sistema de Carga	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de correa del Sistema de Carga	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Mantenimiento a Circuito de arranque (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de faros delanteros (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de luces direccionales (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de luces de parqueo (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de luces como las del tablero, el techo o reverso (1 pz)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de torreta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de estrobos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de sirena	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de relevador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de moto ventilador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de medidor de gasolina	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de sistema limpia parabrisas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de terminales de batería (2 pzas)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de foco de faro delantero	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de foco de uno o dos filamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de fusible (pieza)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de Alarma (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento Correctivo en Circuito de Accesorios	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Limpia brisas (2 pzs izquierdo y derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a herrajes (incluye cambio de manijas quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Mantenimiento a Desempañador de vidrio trasero (quedando en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento Correctivo en Carrocería	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Espejo exterior (1 pz izquierdo o derecho)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Estribo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de Parabrisas delantero o trasero	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Rin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de Vidrio de puerta delantera o trasera	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Capó (eliminación de abolladura, resanado y pintado)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Mantenimiento a Facia trasera o delantera (eliminación de abolladura y resanado y pintado)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a Puerta delantera o trasera (eliminación de abolladura, resanado y pintado)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a sistema de elevación de cristales de puerta (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento Correctivo en Interiores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Cambio de cinturones de seguridad (debiendo quedar limpios sin mancha alguna y en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a cielo de vehículo (eliminación de manchas)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a molduras de puertas (limpieza, eliminación de ruidos de vibración)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mantenimiento a sistema de reclinación de todos los asientos de vehículo (debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

ANEXO 3

**Anexo 3
Datos de Factuación**

Partida	Dependencia / Entidad	Razón Social	Dirección	R.F.C.
1	Secretaría de Administración	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
2	Secretaría de Cultura	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
3	Secretaría de Gobernación	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4	Secretaría de Desarrollo Rural	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
5	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
6	Secretaría de Economía	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
7	Secretaría de Movilidad y Transporte	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
8	Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Puebla (Issstep).	Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Puebla	Venustiano Carranza No.810 Col. San Baltazar Campeche C.P.72550 Puebla, Pue.	ISS 810211 CA0 (I S S OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO)
9	Carreteras De Cuota-Puebla	Carreteras De Cuota-Puebla	Avenida 11 Poniente, No. 1318, Colonia Barrio De Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000	CCU991217QU4
10	Secretaría de Bienestar	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
11	Convenciones y Parques	Convenciones y Parques	Boulevard Heroes Del 5 De Mayo 402 Centro Puebla Puebla Puebla 72000	CCP981207PC9
12	Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
13	Consejería Jurídica	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6

14	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Servicios de Salud del Estado de Puebla	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000	SSE9611042Z5
15	Secretaría de Seguridad Pública	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
16	Coordinación General Administrativa Del Ejecutivo Del Estado	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
17	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
18	Secretaría de la Función Pública	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
19	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
20	Secretaría de Infraestructura	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
21	Comisión Ejecutiva Estatal De Atención A Víctimas Del Estado De Puebla	Comisión Ejecutiva Estatal De Atención a Víctimas Del Estado De Puebla	17 Poniente 1701, Col. Santiago, CP. 72000	CEE200101A29
22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Calle 5 de Mayo 1606 Col Centro C.P. 72000	SDI770218 CAA
23	Secretaría de Educación (FONE)	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
24	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	De los Palos sin número, San Pablo Xochimehuacan, C.P. 72014, Puebla, Pue.	CAP 030228 CJ8
25	Secretaría de Trabajo	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6

ANEXO 4

**Anexo 4
Administradores y Verificadores de Contrato**

Partida 1. Secretaría de Administración

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Jaime Alejandro Cruz Carrera
Cargo	Director

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Servicios Generales
Nombre del Titular	Vicente Leonardo San Luis Velázquez
Cargo	Jefe de Departamento

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	América Miroslava Murillo López
Cargo	Directora

Partida 2. Secretaría de Cultura

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección Administrativa
Nombre del Titular	Miriam Martínez Hernández
Cargo	Directora Administrativa

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Jesús Martínez Jiménez

Cargo	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
-------	---

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Jesús Martínez Jiménez
Cargo	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Partida 3. Secretaría de Gobernación

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Cesar Aguilar Mendoza
Cargo	Director

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Servicios Generales
Nombre del Titular	José Rafael Díaz Colindres
Cargo	Subdirector

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Financieros
Nombre del Titular	Angélica María Rueda Orozco
Cargo	Directora

Partida 4. Secretaría de Desarrollo Rural

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	MORAYMA RUBI JOVEN
Cargo	DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	MORAYMA RUBI JOVEN

Cargo	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
-------	--------------------------

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	MORAYMA RUBI JOVEN
Cargo	DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Partida 5. Secretaría de Igualdad Sustantiva

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Nombre del Titular	ANDRÉS BARRADAS SALAS
Cargo	DIRECTOR

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Nombre del Titular	JAIME LEÓN VIVEROS
Cargo	SUBDIRECTOR

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Nombre del Titular	ANDRÉS BARRADAS SALAS
Cargo	DIRECTOR

Partida 6. Secretaría de Economía

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección General de Administración
Nombre del Titular	Toribio Moreno Carpinteyro
Cargo	Director General

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Marcos Orozco Torres
Cargo	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Unidad Administrativa encargada del Pago	
--	--

Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Finanzas
Nombre del Titular	Sergio Vázquez Chamizo
Cargo	Jefe de Departamento de Finanzas

Partida 7. Secretaría de Movilidad y Transporte

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Nombre del Titular	MARÍA GUADALUPE FLORES SANTOS
Cargo	RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Nombre del Titular	JOAQUÍN CANO CAMARILLO
Cargo	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN / DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
Nombre del Titular	MARÍA GUADALUPE FLORES SANTOS / FLORINDA ROMERO JIMENEZ
Cargo	JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Partida 8. Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado De Puebla (Issstep).

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	SERVICIOS GENERALES
Nombre del Titular	ISAAC JIMENEZ PEREZ
Cargo	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	SERVICIOS GENERALES
Nombre del Titular	EVELYN REYES CALDERON
Cargo	AYUDANTE DE OFICINA

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	SERVICIOS GENERALES
Nombre del Titular	ISAAC JIMENEZ PEREZ
Cargo	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Partida 9. Carreteras De Cuota-Puebla

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nombre del Titular	LUCILA MOLINA REYNOSO
Cargo	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y FACTOR HUMANO
Nombre del Titular	LILIANA ESTHELA MENDOZA GONZÁLEZ
Cargo	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y FACTOR HUMANO

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
Nombre del Titular	KARITINA PORTILLO ROSALES
Cargo	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Partida 10. Secretaría de Bienestar

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección General de Administración
Nombre del Titular	Oscar Antonio Anaya López
Cargo	Director General de Administración

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección General de Administración
Nombre del Titular	Oscar Antonio Anaya López
Cargo	Director General de Administración

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección General de Administración
Nombre del Titular	Oscar Antonio Anaya López
Cargo	Director General de Administración

Partida 11. Convenciones y Parques

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCION EJECUTIVA

Nombre del Titular	MAURICIO CACHO PÉREZ
Cargo	DIRECTOR EJECUTIVO

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	CRISTÓBAL GUEVARA CORONA
Cargo	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	CRISTÓBAL GUEVARA CORONA
Cargo	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Partida 12. Secretaría de Turismo

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	ALEJANDRO RAMÍREZ BELTRÁN
Cargo	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	ELIA ROSALÍA HERRERA ALDACO
Cargo	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Nombre del Titular	LUCILA MOLINA REYNOSO
Cargo	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Partida 13. Consejería Jurídica

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	ANTONIO PONCE GRACIDA
Cargo	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA JURIDICA
Nombre del Titular	MARIA LUISA GUADALUPE PEREZ MORALES
Cargo	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS
Nombre del Titular	SAYDE SUSUNAGA VALLEJO
Cargo	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

Partida 14. Servicios de Salud del Estado de Puebla

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN
Nombre del Titular	JOAQUIN ANTONIO CASTRO MONTES
Cargo	DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Nombre del Titular	MIGUEL ANGEL MENESES MORALES
Cargo	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Nombre del Titular	ABDIEL PALACIOS SANTAMARÍA
Cargo	ANALISTA

Partida 15. Secretaría de Seguridad Pública

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Modesto Serrano Mendoza
Cargo	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Verificador de Contrato	
-------------------------	--

Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Rogelio López Rodríguez
Cargo	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Programación y Presupuesto
Nombre del Titular	Carlos Gerardo Becerril Castro
Cargo	Director de Programación y Presupuesto

Cargo	Directora Administrativa
-------	--------------------------

Partida 16. Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
Nombre del Titular	RUTH BETSABE GARCIA SOLIS
Cargo	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
Nombre del Titular	EDITH ROMERO PAPAQUI
Cargo	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
Nombre del Titular	SALVADOR PANECATL COCONE
Cargo	SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Partida 17. Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Administración
Nombre del Titular	Mónica Aline González Hernández
Cargo	Directora de Administración

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Tecnológicos

Nombre del Titular	Leticia Balderas Abreu
Cargo	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Tecnológicos

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Fiancieros y Humanos
Nombre del Titular	Gerardo Reyes Vazquez
Cargo	Jefe de Departamento de Recursos Fiancieros y Humanos

Partida 18. Secertaría de la Función Pública

Administador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	Marco Fernando Mier Velasco
Cargo	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Nombre del Titular	José Antonio Salgado López
Cargo	Jefe de Departamento

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Recursos Fiancieros
Nombre del Titular	María del Socorro Pérez Pérez
Cargo	Jefe de Departamento

Partida 19. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Administador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	RODRIGO GARCIA FLORES
Cargo	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	ARANTZA PATRICIA GOMEZ
Cargo	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FACTOR HUMANO Y SERVICIOS GENERALES

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Nombre del Titular	ARANTZA PATRICIA GOMEZ
Cargo	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FACTOR HUMANO Y SERVICIOS GENERALES

Partida 20. Secretaría de Infraestructura

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Unidad de Administración y Finanzas
Nombre del Titular	Guadalupe Álvarez Aguilar
Cargo	Encargado de Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Administración
Nombre del Titular	José Esteban León Salamanca
Cargo	Encargado de Despacho de la Subdirección de Administración

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Finanzas
Nombre del Titular	Narda Linette Acevedo Ricárdez
Cargo	Subdirectora de Finanzas

Partida 21. Comisión Ejecutiva Estatal De Atención A Víctimas Del Estado De Puebla

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA
Nombre del Titular	MIRIAM ITSZEL CHÁVEZ GÓMEZ
Cargo	ENCARGADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nombre del Titular	ANA LUZ OLVERA JUÁREZ
Cargo	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nombre del Titular	ANA LUZ OLVERA JUÁREZ

Cargo	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
-------	--

Partida 22. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nombre del Titular	ANGEL TOMAS LANDA AHUMADA
Cargo	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nombre del Titular	ANGEL TOMAS LANDA AHUMADA
Cargo	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nombre del Titular	MARIA CONCEPCION DIAZ GUEVARA
Cargo	DIRECTORA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS

Partifa 23.Secretaría de Educación (FONE)

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Nombre del Titular	HERACLIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Cargo	DIRECTOR

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Nombre del Titular	C. PEDRO RAMÍREZ TREJO
Cargo	JEFE DE DEPARTAMENTO

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Nombre del Titular	HERACLIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Cargo	DIRECTOR

Partida 24. Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Materiales
Nombre del Titular	Hugo Enrique Cancino Barrionuevo
Cargo	Jefe del Departamento de Recursos Materiales

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Materiales
Nombre del Titular	Jaime Flores Morales
Cargo	Coordinador del Departamento de Recursos Materiales

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección Contable Y Financiera
Nombre del Titular	Jorge Luis Ochoa Toledo
Cargo	Subdirector Contable Y Financiero

Partida 25. Secretaría de Trabajo

Administrador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Nombre del Titular	LAURA ALEJANDRA MERINO CABALLERO
Cargo	DIRECTORA DE ADMINISTRACION

Verificador de Contrato	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Nombre del Titular	JOSE ABINADI MARTINEZ MONTENEGRO
Cargo	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Unidad Administrativa encargada del Pago	
Nombre de la Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Nombre del Titular	JOSE ANTONIO CONTRERAS LEONOR
Cargo	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA ----- ; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO

CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----
-.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;

- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.

- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;

- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2021.